



I. Municipalidad de  
Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA MODIFICACIÓN "CONTRATO DE SUMINISTRO  
ARRIENDO GABINETE PSICOTECNICO ATS II, LICITACION  
PUBLICA ID 2322-60-LE20", SUSCRITO ENTRE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CON PETRINOVIC SPA.

17 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 00555

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 40 de fecha 07 de enero de 2021, que aprueba "Contrato de Suministro Arriendo Gabinete Psicotécnico ATS II, licitación pública ID 2322-60-LE20", suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar con Petrinovic Spa.
2. MEMO N° 102 de fecha 15 de febrero de 2021, emanado del director de SECPLA, dirigido al director de Jurídico, solicitando la modificación de la imputación del gasto en los Decretos Exentos N°s 39 y 40 que aprueban los contratos de suministro "Mantenimiento Gabinete psicotécnico ATS II" y "Arriendo Gabinete psicotécnico ATS II".
3. Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, que nombra a Don. Víctor Isla Lutz como alcalde Suplente de la comuna de Vallenar.
4. Decreto N° 683, de fecha 15 de febrero de 2021, que nombra a don Felipe Irigoyen como secretario municipal suplente.
5. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por un error administrativo del Dpto. de Licitaciones perteneciente a SECPLA, se cambió la imputación del gasto en el Decreto Exento N° 40 de fecha 07 de enero de 2021, el cual aprueba "Contrato de Suministro Arriendo Gabinete Psicotécnico Ats II"
2. Que, en virtud de lo mencionado, es indispensable hacer la modificación correspondiente.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente modificación de contrato, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrita entre la I. Municipalidad de Vallenar y PETRINOVIC Y CIA. LTDA., cuya clausula es la siguiente:

**PRIMERO:** Que, con fecha 28 de diciembre de 2020, se suscribió entre la I. Municipalidad de Vallenar y PETRINOVIC Y CIA. LTDA. "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO GABINETE PSICOTECNICO ATS II, LICITACION PUBLICA ID 2322-61-LE20", aprobado mediante Decreto Exento N° 40, de fecha 07 de enero de 2021.

**SEGUNDO:** Modifíquese el Ítem N° 2. IMPÚTESE, de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-06-006-000-000 "Mantenimiento y reparación máquinas y equipos" área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

**DEBE DECIR:**

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-09-005-000-000 "Arriendo maquinarias y equipos" área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

**TERCERO:** En lo no modificado por el presente convenio, rige de forma íntegra el anteriormente suscrito entre las partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



  
**VÍCTOR ISLA LUTZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- SECPLA (licitaciones).
- DAF.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección Jurídica.
- Of. de Transparencia.
- Dirección de Control Interno.
- Arch. Of. De Partes.



PRIMERO: Que, con fecha 28 de diciembre de 2020, el señor ALCAIDE DE LA COMUNA DE VALLEPARAÍSO, señor VICTORIELA EDUIN, a través de su representante legal, señor MINISTRO ARRIENDO GABINETE, suscrito en la Municipalidad de Valleparaiso, en el marco del proceso de licitación pública número 17-2020, suscrito mediante Decreto Excmo. N° 40, de fecha 07 de enero de 2021.

PRIMERO: Que, con fecha 28 de diciembre de 2020, el señor ALCAIDE DE LA COMUNA DE VALLEPARAÍSO, señor VICTORIELA EDUIN, a través de su representante legal, señor MINISTRO ARRIENDO GABINETE, suscrito en la Municipalidad de Valleparaiso, en el marco del proceso de licitación pública número 17-2020, suscrito mediante Decreto Excmo. N° 40, de fecha 07 de enero de 2021.

SEGUNDO: Modificar el ítem N° 2 del presente contrato en la siguiente forma:

DONDE DICE:

2. IMPUTÉSE el gasto que incurre el cumplimiento del presente Decreto Excmo. N° 40, a la cuenta 218-02-008-000-070-Mantenimiento y reparación máquinas y equipos, área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

DEBE DECIR:

2. IMPUTÉSE el gasto que incurre el cumplimiento del presente Decreto Excmo. N° 40, a la cuenta 218-02-008-000-000-Mantenimiento y equipos, área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente contrato, que de forma íntegra se encuentra en el presente documento, suscritos por el señor ALCAIDE DE LA COMUNA DE VALLEPARAÍSO, señor VICTORIELA EDUIN, a través de su representante legal, señor MINISTRO ARRIENDO GABINETE, suscrito en la Municipalidad de Valleparaiso, en el marco del proceso de licitación pública número 17-2020, suscrito mediante Decreto Excmo. N° 40, de fecha 07 de enero de 2021.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTORIELA EDUIN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DE VALLEPARAÍSO

FELISE RIGOLEY ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RECEPCIÓN**  
**23 FEB. 2021**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

DISTRIBUCIÓN:  
-Intendencia  
-SECEJA (Informes)  
-DAP  
-Dirección de Tránsito  
-Dirección Jurídica  
-Oficina de Transparencia  
-Dirección de Control Interno  
-Atm. Of. de Paises  
-MCH/AN/AN